

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/18, Presupuesto General Municipal 2018, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

	<i>Importe</i>
Capítulo 1 .....	1.450,00
Capítulo 2 .....	17.900,00
Capítulo 6 .....	51.000,00
Total .....	70.350,00

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....

Total .....	70.350,00
-------------	-----------

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Carlos Vilalata Alonso. 159

BOPSO-13-01022019